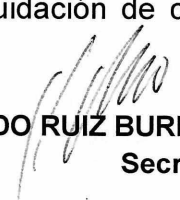




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, lunes veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que por esta Secretaría en la fecha se llevó a cabo la correspondiente liquidación de costas concentrada.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 2 0 2

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA:	
RADICADO N°:	19 001 31 05 002 2019 00147 02
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MRÍA ELENA LONDOÑO ARIAS
APODERADO(A):	Dra. JENNIFER VALENCIA RIVERA
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.
VINCULADA:	U.G.P.P.
V. EXCLUDENDUM:	JEFERSON FABIAN MUÑOZ PERAFAN-Hijo del Causante
LLAMADA EN GAR:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL. Dra. DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO. Dr. WILLIAM MENDEZ Dr. CARLOS EDUARDO QUINTERO PORTILLA

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada en la fecha por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 21 de julio de 2025, la cual queda en firme en la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. Con CERO Cts. (\$19'517.500,00)**, a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada vencida **PORVENIR S.A.**

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 21 de julio de 2025, la cual queda en firme en la suma de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

M/Cte. Con CERO Cts. (\$7'117.500,00), a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada vencida BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

TERCERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 21 de julio de 2025, la cual queda en firme en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. Con CERO Cts. (\$4'270.500,00), a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada vencida U.G.P.P.**

CUARTO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 21 de julio de 2025, la cual queda en firme en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. Con CERO Cts. (\$1'423.500,00), a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte vencida JEFERSON MUÑOZ PERAFÁN.**

QUINTO: DISPONER el archivo del expediente.

SEXTO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pazos Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ee232dd86b9c48be31ba22390dbcd431e4d70d2e97b17d68323a1730adf54e**
Documento generado en 21/07/2025 10:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 3 N° 3 – 31 / Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso Popayán - Cauca
Telefax – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00147 02
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MRÍA ELENA LONDOÑO ARIAS
APODERADO(A): Dra. JENNIFER VALENCIA RIVERA
DEMANDADA: PORVENIR S.A.
VINCULADA: U.G.P.P.
V. EXCLUDENDUM: JEFERSON FABIAN MUÑOZ PERAFAN-Hijo del Causante
LLAMADA EN GAR: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL.
Dra. DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO.
Dr. WILLIAM MENDEZ
Dr. CARLOS EDUARDO QUINTERO PORTILLA

Popayán, Cauca, lunes veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a luz del **art. 366** del **Código General del Proceso** y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral DÉCIMO de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, el 19 de enero de 2023, numeral TERCERO de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el 23 de noviembre de 2023, providencia de Sala de Casación Laboral, Sala Descongestión N°2 de I H. Corte Suprema de Justicia, Auto del 03 de junio de 2025 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y, del auto de sustentación N°0201 que antecede; a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada vencida, PORVENIR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., UGPP y, JEFERSON MUÑOZ PERAFAN:

A) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A.:

En primera instancia	\$ 5'694.000,00
En segunda instancia	\$ 1'423.500,00
En casación.....	\$12'400.000,00
TOTAL.....	\$19'517.500,00

Son: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. Con CERO Cts., a favor de la parte demandante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

**B) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.:**

En primera instancia	\$5'694.000,00
En segunda instancia	\$1'423.500,00
En casación.....	<u>\$0,00</u>
TOTAL.....	\$7'117.500,00

**Son: SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS
M/Cte. Con CERO Cts., a favor de la parte demandante.**

C) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada U.G.P.P.:

En primera instancia	\$2'847.000,00
En segunda instancia	\$1'423.500,00
En casación.....	<u>\$0,00</u>
TOTAL.....	\$4'270.500,00

**Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS
PESOS M/Cte. Con CERO Cts., a favor de la parte demandante.**

**D) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada
JEFERSON MUÑOZ PERAFÁN:**

En primera instancia	\$ 0,00
En segunda instancia	\$1'423.500,00
En casación.....	<u>\$0,00</u>
TOTAL.....	\$1'423.500,00

**Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS
PESOS M/Cte. Con CERO Cts., a favor de la parte demandante.**


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario